



Ciudad de México, a 10 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0322/2020

P.B



F-198343

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DG/SSPCDMX/916/2020 de fecha 4 de agosto de 2020, signado por el Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L. 64-II-2-1537.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA TÉCNICA
20 AGO 2020 PM 4:28
CAMARA DE SENADORES
000259

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1383/1041
Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio:
DGRDC-007266-2020
Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de los Servicios de Salud Pública en la SEDESACDMX.

LPML

0 0 5 2 9

1952

65 7 17 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

1952

1952



Ciudad de México, a 04 AGO 2020
DG/SSPCDMX/ 916 /2020
Asunto: Punto de Acuerdo Dengue.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO
Presente.

En respuesta a su oficio DG/SSPCDMX/228/20 del año en curso, donde remite el punto de acuerdo con número de oficio D.G.P.L. 64-II-2-1537 que a letra dice:

“La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud Federal y a las Secretarías de Salud de las Entidades Federativas, para que, en el ámbito de sus competencias fortalezcan las acciones en materia de prevención, detección y tratamiento de casos de dengue en nuestro país”.

En respuesta al punto de referencia le informo a usted lo siguiente:

- Se Programan tres capacitaciones al año, para el personal médico, de laboratorio y paramédico, de todas las Instituciones del Sector Salud, con el objetivo de tener los conocimientos de detectar de forma oportuna los casos probables de Dengue, Zika y Chikunguña, de acuerdo con la normatividad establecida para la notificación, clasificación, diagnóstico, manejo y clasificación final, de los casos foráneos e importados, que demanden atención médica en las unidades del sector salud de la Ciudad de México.
- Las capacitaciones están dirigidas a personal médico, de laboratorio y paramédico, considerando las actualizaciones en el tema de Enfermedades Transmitidas por Vector, en especial sobre el Dengue, por la Secretaria de Salud Federal, con el objeto de actualizar los conocimientos sobre la Vigilancia Epidemiológica y manejo integral de los casos.
- La Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud capacitó a médicos clínicos con la finalidad de formar el grupo de asesores clínicos de Dengue en el país, para la asesoría a médicos para el manejo de los pacientes en los tres niveles de atención, con el objetivo de identificar en forma oportuna los casos con signos de alarma de dengue y los casos de dengue grave, con el fin de mantener una letalidad por abajo del 1%.



- Se realiza la Vigilancia Entomológica en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, con el propósito de detectar en forma oportuna la presencia del vector en su fase adulta, capaz de transmitir el virus del dengue, el Zika y el Chikunguña.
- Cada semana se comparte el boletín epidemiológico semanal Federal de la Situación Epidemiológica de las arbovirosis, con el objetivo de que el personal médico conozca el número de casos probable y confirmados, así como los estados endémicos de mayor prevalencia.
- Se realizan dos supervisiones al año a las Jurisdicciones Sanitarias, con el objetivo de asesorar al personal epidemiológico en la detección oportuna de los casos de Dengue.
- Se realizan dos Jornadas de Salud, con el objetivo de capacitar a la comunidad en materia de prevención y promoción de la salud, con el tema de: Lava, tapa, voltea y tira.

Como bien es sabido, la Ciudad de México no es una urbe endémica de Enfermedades Transmitidas por Vector, por lo que no presenta casos autóctonos, pero se garantiza que su personal este capacitado para diagnosticar y tratar, de forma oportuna los casos foráneos e importados, que demanden atención médica en las unidades de salud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO
DIRECTOR GENERAL

C.c.c.e.p.- Dra. Oliva López Arellano, Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
Dr. Juan Manuel E. Castro Albarrán, Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos.

MARH/mpo*